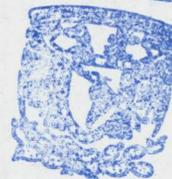


LAT
1276

INFOBILA

**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RIO PIEDRAS
ESCUELA GRADUADA DE BIBLIOTECOLOGIA Y
CIENCIA DE LA INFORMACION**

BIBLIOTECA



**CENTRO UNIVERSITARIO
DE INVESTIGACIONES
BIBLIOTECOLOGICAS**

**BOLETIN INFORMATIVO
1996 - 1997**

**RIO PIEDRAS, PUERTO RICO
1996**

INFOBILA

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RIO PIEDRAS
ESCUELA GRADUADA DE BIBLIOTECOLOGIA Y
CIENCIA DE LA INFORMACION

No. Cat.
No. Adv.
No. Sist.
Tipo de Adv.
Fecha

BIBLIOTECA



CENTRO UNIVERSITARIO
DE INVESTIGACIONES
BIBLIOTECOLOGICAS

BOLETIN INFORMATIVO
1996 - 1997

RIO PIEDRAS, PUERTO RICO
1996

INFOBILA

Publicado por:

*Escuela Graduada de Bibliotecología y Ciencia de la Información
Apartado 21906
Estación UPR
San Juan, P.R. 00931*

*El Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico está acreditado por la
Middle States Association of Colleges and Schools*

y

*el programa de la Escuela Graduada de Bibliotecología y Ciencia de la Información
está acreditado por la American Library Association*

La información aquí contenida es efectiva a agosto de 1996. La Universidad de Puerto Rico se reserva el derecho de efectuar cambios en los requisitos académicos, calendarios y estipendios de matrícula después de la fecha de publicación de este catálogo.

EL RECINTO DE RIO PIEDRAS NO DISCRIMINA CONTRA NINGUNA PERSONA POR CONCEPTO DE RAZA, COLOR, LUGAR DE NACIMIENTO, SEXO, ORIENTACION SEXUAL, RELIGION, EDAD, IDEAS POLITICAS, ORIGEN ETNICO O IMPEDIMIENTOS EN SU POLITICA DE ADMISION, PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y PRACTICAS DE EMPLEOS.

TABLA DE CONTENIDO

Reseña Histórica de la Universidad de Puerto Rico	1
Recinto de Río Piedras	1
La Información, la Bibliotecología y el Bibliotecario	1
La Escuela Graduada de Bibliotecología y Ciencia de la Información	2
—Reseña Histórica	2
—Misión, Metas y Objetivos	3
—Nivel de Enseñanza y Grado que Otorga	4
—Instalaciones Físicas	4
—Requisitos para Solicitar Ingreso	5
—Procedimiento para Solicitar Ingreso	5
—Información Adicional para los Candidatos Procedentes de Universidades de Países Extranjeros	6
—Normas para la Admisión de Estudiantes	7
—Sistema de Calificaciones e Índice Académico	7
—Normas de Retención de Estudiantes	8
—Residencia	8
—Convalidación de Cursos	8
—Requisitos de Graduación	8
—Servicio de Orientación y Consejería	9
—Carga Académica	9
—Estudiantes con Admisión a otros Programas Graduados	9
—Programa de Estudios	9
Recursos Bibliográficos en el Recinto de Río Piedras	12
Asistencia Económica	12
Derechos de Matrícula	12
Asistencia a Cursos y Exámenes	13
Facilidades de Hospedaje	13
Descripción de los Cursos	13
Grados de Maestría y Doctorado que Otorga el Recinto	19
Facultad Regular de la EGBCI	20
Facultad Irregular de la EGBCI	22

RESEÑA HISTORICA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

La Universidad de Puerto Rico nace con este siglo, en 1900, al crearse la Escuela Normal, centro para la preparación de maestros de las escuelas públicas. En sus comienzos estaba dirigida por el Comisionado de Instrucción, aunque con cierta autonomía dentro del Departamento. Al siguiente año de inaugurada en el pueblo de Fajardo, la Escuela fue trasladada a Río Piedras. La matrícula aumentó de 20 a 90 estudiantes y el claustro llegó a contar entonces con doce profesores.

La vida de la Escuela Normal fue muy corta. Por disposición de la Ley del 12 de marzo de 1903 desapareció para incorporarse en la Universidad de Puerto Rico, creada como institución académica de más vasto programa. Entre 1903 y 1924 el crecimiento de la nueva institución se refleja en las siguientes efemérides: El 4 de abril de 1910 se crea el Colegio de Artes Liberales; el 23 de septiembre de 1911 se abre en Mayagüez el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas; el 22 de septiembre de 1913 inician sus programas los Colegios de Leyes y Farmacia.

La nueva ley que introdujo cambios de importancia en el gobierno y la orientación de la Universidad, dio lugar al nombramiento del Dr. Thomas E. Benner, su primer Rector, designado el 11 de agosto de 1924. Esta fecha marca la separación de la Universidad y el Departamento de Instrucción. En 1925, la Universidad fue reorganizada de acuerdo con las disposiciones de la Ley Número 50, y se dio el nombre de Colegio de Pedagogía a la Escuela Normal. Bajo el nuevo régimen, en septiembre de 1926, empezaron sus tareas el Colegio de Administración Comercial y la Escuela de Medicina Tropical, en cooperación ésta con Columbia University. En 1934 tuvo sus orígenes la actual Escuela de Trabajo Social como un Departamento del Colegio de Pedagogía.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Universitaria del 7 de mayo de 1942 por la cual se creaba el Consejo Superior de Enseñanza y se reorganizaba la estructura institucional y se respaldaba una mayor autonomía universitaria. Hacia fines de la década de 1950 la Universidad entra en una etapa de crecimiento acelerado. Por una parte, se produce su extensión hacia la Isla por medio de una red de colegios regionales, el primero de los cuales abre sus puertas en Humacao en 1962, por otra parte, los estudios graduados en numerosas disciplinas se van organizando en programas reconocidos y aprobados por el Consejo Superior de Enseñanza.

Por Ley Número 1 del 20 de enero de 1966 se reorganiza el sistema universitario y se crean los recintos de Río Piedras, Mayagüez, Ciencias Médicas y la Administración de Colegios Regionales, cada uno con un Rector que responde al Presidente de la Universidad y a su respectiva Junta Administrativa. Posteriormente, los colegios regionales de Cayey y Humacao se convierten en Colegios Universitarios con sus respectivos rectores. Todo este conglomerado forma el sistema universitario público y adopta el nombre de Universidad de Puerto Rico. El Consejo de Educación Superior pasa a ser la Junta de Gobierno del Sistema.

RECINTO DE RIO PIEDRAS

El Recinto de Río Piedras ocupa 289 acres de terreno en el área metropolitana de San Juan. Esta localización ofrece tanto la conveniencia y estímulo de un ambiente urbano como la tranquilidad que proveen las áreas verdes y las hileras de árboles en todo el Recinto. Este es accesible por varias rutas de autobuses del área metropolitana de San Juan. Circundando el Recinto se encuentra el centro urbano de Río Piedras, uno de los principales centros comerciales y de transportación del noreste de Puerto Rico. El Recinto cuenta entre otras facilidades, con cafetería, librería, una oficina del Servicio de Correos de los Estados Unidos y una sucursal de uno de los bancos más grandes de Puerto Rico.

La población académica consiste, aproximadamente, de una facultad de 1,500 miembros, de 3,500 estudiantes graduados y 19,000 subgraduados.

LA INFORMACION, LA BIBLIOTECOLOGIA Y EL BIBLIOTECARIO/ ESPECIALISTA EN INFORMACION

El término información, es en nuestra época, una palabra de capital importancia. Todo conocimiento comienza con una información sobre lo que ocurre, lo que se hace, lo que se piensa. El presente se caracteriza por la amplitud que adquiere el fenómeno "información", el nivel que muestra y la atención que se le confiere. Estar informado significa poder analizar una situación, hallar las soluciones a un problema personal, administrativo, político o social, y utilizar el juicio más apropiado en el momento oportuno.

El 17 de abril de 1969 el Senado Académico del Recinto de Río Piedras aprobó la "Propuesta para Establecer una Escuela Graduada de Bibliotecología en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras". El Consejo de Educación Superior ratificó dicha propuesta el 27 de junio de 1969 y la Escuela comenzó sus operaciones el primero de julio del mismo año. Durante el año académico de 1986-87, se llevó a cabo una revisión curricular que fue aprobada por el Consejo de Educación Superior en su Certificación #125 (1988/89). En el 1989 el programa de la Escuela fue acreditado por la agencia que acredita las escuelas de bibliotecología y ciencia de la información en los Estados Unidos, i.e., **American Library Association**.

Por recomendación de la facultad, el Consejo de Educación Superior aprobó en su Certificación #119 (1990/91) el cambio de nombre de la Escuela a **Escuela Graduada de Bibliotecología y Ciencia de la Información**.

Misión, Metas y Objetivos

Misión

A tenor con la misión y los objetivos de la Universidad de Puerto Rico, la Escuela Graduada de Bibliotecología y Ciencia de la Información debe servir, en primera instancia, al público puertorriqueño en aquellos aspectos relacionados con la gerencia de la información. La Escuela tiene como misión, desarrollar profesionales que contribuyan a satisfacer las necesidades e intereses informativos de nuestra sociedad. Además, por la ubicación geográfica de ésta y por la herencia cultural compartida con los países caribeños y latinoamericanos, la Escuela tiene particular interés en colaborar en la búsqueda de soluciones a problemas y necesidades comunes de información.

Metas

–Desarrollar profesionales de la información que posean aquellos conocimientos, destrezas y actitudes requeridas para desempeñar sus funciones efectivamente, tanto en el ámbito de la biblioteca, como en otros relacionados con el manejo de la información.

–Desarrollar profesionales conscientes de sus responsabilidades éticas y sociales que puedan anticipar y satisfacer las necesidades de información de una comunidad en cambio continuo dentro de una sociedad global.

–Contribuir al mejoramiento de la profesión y los servicios bibliotecarios y otros servicios de información por medio de la docencia, la investigación, la publicación, y el servicio público.

–Contribuir al continuo desarrollo profesional de los bibliotecarios y de otros especialistas de la información, y al fortalecimiento de la bibliotecología y de las otras ciencias de la información.

Objetivos

El programa de la Escuela está diseñado a fin de que, al finalizar el mismo, los estudiantes estén preparados para:

–Analizar y discutir el desarrollo y la historia de la bibliotecología y de la ciencia de la información como profesiones, sus principios, valores, bases teóricas, tendencias y cambios en las mismas.

–Detectar, analizar y evaluar las necesidades de información de los diferentes sectores de la población para presentar soluciones que satisfagan estas necesidades.

–Desarrollar, organizar y mantener colecciones de recursos informativos que satisfagan las necesidades e intereses de la comunidad.

–Desarrollar y participar en proyectos cooperativos y en redes de información a nivel local, regional, nacional e internacional.

–Interactuar con usuarios y clientes actuales y potenciales, con el personal de la biblioteca y con todos aquellos individuos o grupos con los cuales necesita relacionarse al ejercer sus funciones profesionales.

Instalaciones físicas

La Escuela está ubicada en el tercer piso del edificio de la Biblioteca José M. Lázaro y dispone de salones de clases, oficina administrativa, oficinas de profesores, laboratorio de microcomputadoras, salón de estudiantes y de la Biblioteca de Ciencias Bibliotecarias e Informática.

El laboratorio computacional consta de una red local que tiene acceso a una variada selección de programados y de bases de datos en CD-ROM, diecisiete (17) al momento pero el número continuará creciendo. Además, se ofrece acceso en línea a las bases de datos de DIALOG y redes tales como UPRENET, BITNET E INTERNET, incluyendo los servicios de correo electrónico.

Requisitos para Solicitar Ingreso

La información relacionada con la Escuela y formulario de admisión pueden obtenerse solicitándolos a:

Coordinadora de Asuntos Estudiantiles
Escuela Graduada de Bibliotecología y Ciencia de la Información
Apartado 21906, Estación U.P.R.
San Juan, Puerto Rico 00931

Los candidatos a ingreso deben cumplir con los siguientes requisitos:

—Haber completado el grado de bachillerato o su equivalente con un índice académico de 3.00

—Haber obtenido una puntuación mínima de 400 en la **Prueba de Admisión para Estudios Graduados (PAEG)** o una puntuación mínima equivalente en el **Graduate Record Examination (GRE)**.

En relación con este requisito se aceptarán resultados de exámenes tomados hasta tres años antes de la fecha en que se radique la solicitud de admisión.

La información sobre la PAEG puede obtenerse escribiendo a Educational Testing Service, G.P.O.Box 271, San Juan, Puerto Rico 00936; o por comunicación telefónica al número 753-6363.

La Prueba se ofrece en septiembre, octubre, enero, marzo y junio.

El Educational Testing Service ha asignado el número 0979 como clave para la EGBCI.

—Poseer un dominio de los idiomas español e inglés, ya que las clases se imparten generalmente en español, pero la mayor parte de la literatura profesional de bibliotecología y ciencia de la información se publica en inglés y, con frecuencia, profesores visitantes dictan conferencias en esta lengua.

Procedimiento para Solicitar Ingreso:

Los candidatos interesados en solicitar ingreso deben radicar los siguientes formularios (**no más tarde del último día del mes de febrero**) y hacer las gestiones pertinentes para que la Escuela reciba los documentos que se indican a continuación:

—Solicitud de admisión a la EGBCI.

—Solicitud de Readmisión al Recinto si ha cursado estudios en el Sistema de la Universidad de Puerto Rico y ha transcurrido un semestre o más desde que se matriculó por última vez, o, Solicitud de Transferencia al Recinto si nunca ha cursado estudios en el Sistema de la UPR, o, Solicitud de Reclasificación si el candidato está cursando estudios en el Recinto de Río Piedras al momento de solicitar ingreso en la Escuela.

Normas para la Admisión de Estudiantes

- El Comité de Admisiones notificará a los candidatos, por escrito, la decisión tomada respecto a su solicitud de admisión.
- Los estudiantes iniciarán sus estudios en agosto.
- La admisión es válida solamente para la fecha en que se expide.
- Las personas cuya admisión fuera denegada y deseen ser consideradas nuevamente deberán someter una nueva solicitud.
- En casos excepcionales, la Escuela podría admitir condicionalmente a un estudiante que no satisfaga la totalidad de los requisitos exigidos para admisión. El Comité de Admisiones establecerá y le notificará al estudiante el procedimiento establecido para que cumpla con las condiciones de la admisión.

Sistema de Calificaciones e Índice Académico

La calidad de la labor académica del estudiante se hará constar oficialmente mediante la utilización de los dos sistemas que se describen a continuación, según corresponda:

Sistema Cuantificable: Para registrar oficialmente las calificaciones indicativas de la labor académica realizada por el estudiante se utilizará el sistema de calificaciones a base de A, B, C, D y F. Para fines de computar el promedio del estudiante, el valor numérico de las notas será: A=4.00, B=3.00, C=2.00, D=1.00 y F=0.00.

Este sistema se usará para medir aprovechamiento en cursos teóricos, seminarios, talleres, trabajos de laboratorio y otras actividades académicas en las cuales se ofrezca por lo menos un examen o se requiera un trabajo calificable en términos cuantitativos.

Se aceptará la calificación de C, siempre y cuando el estudiante mantenga un índice académico mínimo de retención de 3.00 puntos, según se establece en la sección **Normas de Retención de Estudiantes**. No se otorgará crédito graduado a ningún curso con calificación menor de C.

Sistema no Cuantificable: Se otorgará las calificaciones de **Aprobado (P)** y **No Aprobado (NP)**. El trabajo Aprobado (P) se calificará de Sobresaliente, Notable o Bueno.

Mediante este sistema se evaluarán las tesis, disertaciones, exámenes de grados y otros trabajos de carácter creativo. También se utilizará para calificar prácticas, seminarios y cursos de investigación a discreción del programa concernido. Estas calificaciones no se traducirán en cifras al computar el índice académico del estudiante.

Los cursos CBIB 6592: Seminario de Investigación y CBIB 6593: Tesis se califican utilizando este sistema.

Calificación Provisional: Un estudiante podrá recibir una calificación provisional acompañada de la indicación de **Incompleto** si el profesor entiende que por causas justificadas el estudiante no ha podido cumplir con todos los requisitos del curso. El estudiante tendrá un semestre para remover Incompleto, y de no hacerlo así, la calificación provisional se convertirá en permanente al finalizar el semestre.

Repetición de Cursos: Un estudiante podrá tomar por segunda vez aquellos cursos, talleres, seminarios y laboratorios en que haya obtenido las calificaciones de C, D, F, o NP. En caso de cursos repetidos, calificados mediante el sistema cuantificable, se tomará en consideración la nota más alta para fines de índice académico e índice de retención y graduación. No obstante, la nota original no se borrará del expediente del estudiante.

Todos los requisitos para obtener el grado deberán completarse en un periodo de seis años consecutivos, a contarse desde el momento en que el estudiante inicie sus estudios. Después de este límite, la Universidad se reserva el derecho de exigir al estudiante que repita los cursos que en opinión de la facultad de la EGBCI, así lo requieran. También la Universidad se reserva el derecho de hacer cambios en los diferentes programas y en los requisitos para grados y diplomas, pero como regla general, el estudiante debe graduarse conforme al programa en vigencia al momento de su ingreso en la Institución. No obstante, los estudiantes que no cumplan con los requisitos del grado en el tiempo que se les fija en sus programas y los estudiantes que reingresen después de un periodo de ausencia, se registrarán por las disposiciones correspondientes a la clase en que se gradúan.

Todo estudiante que espera completar los requisitos de graduación al finalizar cualquiera de las sesiones académicas, debe radicar la Solicitud de Graduación en la fecha estipulada por la Oficina del Registrador.

Servicio de Orientación y Consejería

Los estudios graduados, por su naturaleza requieren que el estudiante reciba la mejor orientación posible al planificar sus actividades en la Escuela de manera que pueda tomar decisiones que contribuyan a que en el futuro sea un profesional idóneo. Partiendo de esta premisa, la Escuela ofrece dos servicios: uno de Consejería y otro de Orientación.

—Consejería - Al estudiante iniciar sus estudios se le asigna un miembro de la facultad como su consejero que le orientará en todo lo relacionado con sus estudios. La consejería aspira a que se establezca un diálogo entre estudiante y profesor que propicie la realización de inquietudes intelectuales y metas profesionales.

—Orientación - Durante los primeros días de la sesión académica los estudiantes nuevos reciben una orientación relacionada con los recursos bibliotecarios del Recinto y su ubicación.

Carga Académica

—Estudiante de tiempo completo: mínimo de ocho (8) créditos y máximo de trece (13) por semestre, y de (6) seis en la sesión de verano.

—Estudiante de tiempo parcial: mínimo de un (1) crédito y máximo de siete (7) créditos por semestre y de (6) en la sesión de verano.

Estudiantes con Admisión a otros Programas Graduados

Estudiantes de nivel graduado de otra facultad o escuela, podrán tomar cursos, previa autorización de la Directora de la EGBCI y del Decano de su facultad o Escuela sin tener que ser admitidos a la EGBCI. En caso de que fueran admitidos a la Escuela posteriormente, dichos estudiantes podrán acreditar hacia la Maestría en Bibliotecología hasta un máximo de seis créditos que no hayan sido utilizados para obtener otro grado.

Programa de Estudios

La Escuela capacita profesionales en el campo de la Bibliotecología y Ciencia de la Información para desempeñarse en diversos tipos de bibliotecas y centros de información. El programa consta de los siguientes cinco cursos básicos requeridos a todos los estudiantes:

- CBIB 6501: Introducción a la Bibliotecología y Ciencia de la Información . (4 créditos)
- CBIB 6503: Desarrollo y Administración de Colecciones (3 créditos)
- CBIB 6520: Organización de Recursos Informativos (3 créditos)
- CBIB 6531: Fuentes Básicas de Información y Referencia (3 créditos)
- CBIB 6591: Métodos de Investigación Aplicados a la Bibliotecología (3 créditos)

—Además de los cinco (5) cursos básicos (16 créditos) requeridos, todos los estudiantes tomarán los cursos CBIB 6592: Seminario de Investigación (2 créditos) y CBIB 6593: Tesis (6 créditos) para un total de 24 créditos de cursos requeridos y 18 créditos electivos. De estos 18 créditos hasta seis pueden corresponder a disciplinas que no sean bibliotecología o ciencia de la información.